

Artículo: 627.736 Estatuto de Florida



Boletín N°:



Dic 08, 2023



ESTADOS UNIDOS

El artículo 627.736 del Estatuto de Florida es una ley que regula el sistema de seguro de automóviles en el estado de Florida, Estados Unidos. Esta ley aborda varios aspectos relacionados con los seguros de automóviles, incluyendo los requisitos de cobertura mínima, los derechos y responsabilidades de los asegurados y las disposiciones de indemnización.

Resumen

El artículo 627.736 del Estatuto de Florida establece las disposiciones legales relacionadas con los seguros de automóviles en el estado. Algunos de los principales puntos que establece esta ley incluyen:

Requisitos de cobertura mínima: Los propietarios de vehículos automotores en Florida deben obtener un seguro de responsabilidad civil que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por la ley.

Indemnización por lesiones personales (PIP): El artículo aborda las disposiciones relacionadas con la cobertura de indemnización por lesiones personales, también conocida como cobertura PIP. Esta cobertura ayuda a pagar los gastos médicos y otros gastos relacionados con lesiones sufridas en un accidente automovilístico.

Derechos y responsabilidades del asegurado: El artículo establece los derechos y responsabilidades de los asegurados en relación con los reclamos de seguro de automóviles. Esto incluye la obligación de reportar los accidentes a la compañía de seguros y cooperar con la investigación del reclamo.

Procedimientos de reclamación: También establece los procedimientos que deben seguirse al presentar un reclamo de seguro de automóviles, incluyendo plazos y requisitos de documentación.

Preguntas frecuentes

1. ¿Cuáles son los requisitos mínimos de cobertura de seguro de automóviles en Florida?

Según el artículo 627.736 del Estatuto de Florida, los propietarios de vehículos automotores en Florida deben tener una cobertura de responsabilidad civil que incluya al menos \$10,000 por lesiones personales y \$10,000 por daños a la propiedad.

2. ¿Qué es la cobertura de indemnización por lesiones personales (PIP)?

La cobertura de indemnización por lesiones personales, o PIP, es una cobertura de seguro de automóviles que proporciona beneficios para pagar los gastos médicos y otros gastos relacionados con lesiones personales sufridas en un accidente automovilístico, sin importar quién fue responsable del accidente.

3. ¿Qué debo hacer si tengo un accidente automovilístico en Florida?

Si tienes un accidente automovilístico en Florida, debes seguir los siguientes pasos:

Asegúrate de que todos estén a salvo y llama a los servicios de emergencia si es necesario.

Reporta el accidente a la policía.

Intercambia información con el otro conductor, incluyendo nombres, números de teléfono, direcciones y números de seguro de automóvil.

Notifica a tu compañía de seguros sobre el accidente lo antes posible.

Coopera con la investigación del reclamo y proporciona toda la documentación y la información necesaria.

Recuerda consultar el artículo 627.736 del Estatuto de Florida para obtener información más detallada sobre tus derechos y responsabilidades en caso de un accidente automovilístico.

Este artículo se basa en el Estatuto de Florida y tiene fines informativos solamente. Para obtener asesoramiento legal específico, te recomendamos consultar a un abogado especializado en leyes de seguros de automóviles en Florida.

Fuente

Fuente: ZBR

Enlace:

<https://zbr.com.mx/sin-categoria-es/article-627-736-florida-statute/1022078/#gsc.tab=0>